

BREVE CRONICA DEL XII CONGRESO DEL IHLADI

El XII Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano tuvo lugar en la ciudad venezolana de Mérida, entre los días 31 de agosto al 7 de septiembre de 1980.

Su programa general estuvo repleto de reuniones del más alto valor científico, que debatieron los cuatro temas sobre las que versaban las respectivas ponencias, y de actas culturales y sociales, cuya breve crónica circunstanciada ofrecemos seguidamente.

En la solemne sesión inaugural, o de instalación del Congreso, celebrada el 31 de agosto en el Salón de Actos de la Corporación de los Andes, bajo la presidencia del Jefe del Estado, doctor Luis HERRERA CAMPINS, Presidente Constitucional de la República de Venezuela, y con asistencia de varios ministros de su Gobierno y autoridades estatales de Mérida, mas el director y secretario general del IHLADI, se pronunciaron los siguientes discursos, comenzando por el del doctor AZCARRAGA:

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Excmos. Sres. Miembros y Asociados del Instituto.

Señoras y señores:

En mi condición de secretario general del IHLADI tengo el honor de abrir las intervenciones de este acto solemne de inauguración de su XII Congreso, a celebrar en esta histórica ciudad venezolana, con su sonora denominación fundacional de Santiago de los Caballeros de Mérida, que, por cierto, ya en 1967, albergo también a nuestro Instituto y a la que todos deseábamos volver para corresponder a su bien probada hospitalidad y desarrollar nuestros trabajos científicos en esta noble e ilustre "alma mater" universitaria de los Andes venezolanos, a la sombra de las altas cumbres bolivarianas, no solo en la realidad geográfica, sino en la espiritual.

Aunque no sea mi propósito ofrecer la circunstanciada referencia de las actividades del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, a lo largo de los últimos veintinueve años, desde su I Congreso fundacional de 1951, en Madrid, que, sin duda alguna, han sido muy abundantes y florecientes en el campo de nuestras dos disciplinas jurídico-internacionales, sí creo debo cumplir con el doloroso deber de expresar nuestro profundo sentimiento por los hechos luctuosos de que, desgraciadamente, desde nuestra última reunión, la de nuestro "Congreso Bodas de Plata" celebrado en las ciudades de Madrid y Salamanca en 1977, han sido varios los miembros y asociados del IHLADI que hoy no pueden estar aquí con nosotros, y citemos cronológicamente al sabio patriarca del Derecho de Gentes, que fue Presidente de honor de nuestro Instituto, profesor doctor don Camilo Barcia Trelles, de España; al antiguo estadista ecuatoriano, doctor Velasco Ibarra; al ex canciller y embajador guatemalteco doctor Molina Orantes, fallecido en circunstancias extremadamente trágicas; al antiguo interventor de nuestro Instituto doctor Gama e Silva; al miembro fundador y antiguo juez de la Corte Int. de Justicia, el argentino Lucio Manuel Moreno Quintana, y al último presidente de esta ilustre Corporación y sabio filósofo del Derecho, profesor doctor don Luis Legaz Lacambra. A todos ellos queremos rendir, por medio de estas pobres, pero sentidas palabras, nuestro mejor homenaje de recuerdo imperecedero, con la lamentación de sus irreparables y definitivas ausencias. Descansen, todos ellos, en paz.

Cumplido este doloroso trámite, me corresponde ahora mencionar que nuestro Instituto ha pasado ya el "rubicón" de sus tareas científicas, después de los once Congresos celebrados en diversas ciudades de nuestra comunidad entrañable, y que, a partir de hoy, con nuestros generosos anfitriones, en una atmósfera en la que alienta el hálito de un Andrés Bello, cuyo centenario de su nacimiento todos los juristas hispánicos debemos conmemorar y de otros ilustres iusinternacionalistas venezolanos, sepamos corresponder, con nuestro esfuerzo y nuestros trabajos, a su amable invitación, mostrando nuestra cumplida gratitud al noble pueblo de Venezuela, a su honorable Presidente de la República, del que me satisface señalar, aquí y ahora, que también, como el que os habla, se licenció en Derecho en la vieja y querida Universidad compostelana; a su canciller, licenciado Zambrano, que desde hoy figura en las filas de nuestros asociados, tras brillante elección celebrada hace muy pocas horas; a los ilustres señores ministros de Justicia, Educación y Defensa; a nuestro buen amigo y antiguo colega de IHLADI y hoy presidente del XII Congreso, doctor Febres Pobeda, que en medio de sus absorbentes tareas como ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, en los que me consta – pues desde que llegué a Venezuela he conversado largamente con él- es un consumado y experto gerente, que, con plena dedicación, apasionadamente labora, ha sabido encontrar un hueco para dedicárselo a nuestro Instituto; a los miembros y asociados venezolanos, aquí presentes, doctores Schacht, Linares, Mármol, Parra Aranguren, Rouvier, Chalbaud; a los nuevos asociados elegidos, y a los jóvenes agregados a la Secretaría de la Comisión Organizadora, eficazmente dirigida por el doctor Sálvano Briceño Matute. A todos ellos y a las autoridades del Estado de Mérida y de esta Corporación Andina que nos alberga generosamente en este magnífico acontecimiento, a todos el reconocimiento de los congresistas.

En el Congreso que hoy inauguramos vamos a debatir los temas de cuatro ponencias, que, como anteproyectos, redactaron los doctores Parra Aranguren, de Venezuela; Do Nascimento e Silva, de Brasil; Carrillo Salcedo, de España, y García Bauer, de Guatemala, sobre singulares aspectos de Derecho Internacional, tanto público como privado, y de la reforma de los Estatutos del Instituto y el examen de una comunicación científica sobre EL CONSENSO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, aprobada por el doctor Mario Amadeo, antiguo miembro de nuestro IHLADI, que no le fue posible acudir, y contamos plenamente que el carácter científico de este XII Congreso alcanzara las mas elevadas cotas, dada la docta personalidad de sus ponentes y la contribución acertada de todos los congresistas, que siguen fieles al lema agustiniano que figura en nuestro emblema de "tranquilas ordinis", esto es, del sosiego ordenado que tanta falta hace en los días difíciles que el mundo vive, y para que la luz del Derecho ilumine nuestras mentes.

Finalmente, permitidme que repita mi saludo respetuoso al excelentísimo señor Presidente de la República, a su digno Gobierno, en cuyo sea figura el que lo es de este Congreso, doctor Febres Pobeda, y al noble y querido pueblo de Venezuela.

Seguidamente, el director del Instituto doctor Luis SELA SAMPIL (miembro fundador, de España), improvisó unas muy breves, pero expresivas, palabras, en las que, tras de mostrar su agrado y satisfacción por haber podido volver a la noble ciudad de Mérida, que ya había tenido ocasión de conocer cuando se celebró en 1967 otro de los Congresos del IHLADI, y de reanudar los lazos de amistad y compañerismo con los colegas venezolanos y demás miembros y asociados de nuestra comunidad, se permitió justificar su participación en el acto por la ausencia obligada y dolorosa del antiguo presidente del Instituto, el insigne profesor, jurista y filósofo, doctor Luis LEGAZ LACAMBRA, fallecido

en Madrid el pasado mes de mayo.

Asimismo, cumpliendo gustosamente un trámite tradicional en nuestro Instituto, tenía el alto honor de proponer como nuevo presidente del IHLADI y, por ende, del XII Congreso que se estaba inaugurando al que lo había sido de la Comisión Organizadora, doctor Carlos FEBRES POBEDA, y de otorgar la Medalla de Presidente de Honor del Congreso al doctor HERRERA CAMPINS, Presidente Constitucional de Venezuela.

Una cerrada ovación subraya estas últimas palabras del doctor Sela, quien entregó la correspondiente medalla al doctor HERRERA CAMPINS, mientras aumentaban los aplausos y la complacencia de todos los asistentes.

A Continuación pronunció las siguientes palabras el doctor Carlos FEBRES POBEDA, Presidente del XII Congreso:

Cuando los hombres, sin distingos de nacionalidades, concurren llenos de entusiasmo, a través de mares y montañas para reunirse en Asamblea Cosmopolita, para estudiar con detenimiento análisis los problemas que se originan dentro del dilatado campo del Derecho Internacional en sus dos grandes aspectos: el público y el privado, es índice seguro de que el parámetro de la buena voluntad constituye la causa animadora de la Asamblea. Hoy el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional se congrega en la emérita Ciudad de los Caballeros, a la sombra de la Universidad de Los Andes y bajo el signo de un propósito que es norma del Instituto, buscar la paz contribuyendo a mejorar, las relaciones entre los pueblos.

Bastantes años significan el XII Congreso, pues para llegar a este número hemos recorrido, en jurídico peregrinaje, un hermoso camino sembrado de países que, partiendo desde España y Portugal, se adentra en este continente Hispanoamericano, trenzando normas y recomendando doctrinas que se afianzan desde las pampas argentinas, a través del Ande blanco y majestuoso, hasta llegar el Caribe; preñado de inquietudes y lleno de pueblos que luchan por futuros mejores.

Mérida es por segunda vez que escucha atenta y reverente los ecos permanentes de Suárez y Vitoria, que no han encontrado dificultad para ponerse al paso de las jóvenes doctrinas que por sendas variadas buscan logros similares.

Gonzalo Parra Aranguren, Lorenzo Herrera Mendoza, Sánchez Covisa, Sanojo, Dominici y muchos otros venezolanos de ayer y de hoy han contribuido con método y aval científico nuestro universo del Derecho Internacional, enriqueciéndolo con atinados juicios, con sentencias claras y precisas, con doctrinas fundamentales, permitiéndonos andar con pasos propios dentro de la armonía jurídica que caracteriza la escuela suramericana.

Cuando nos adentramos en el recuerdo tenemos que traer a nuestras mentes dos grandes figuras, que son arquetipo: don José de Yanguas Messía y don Luis García Arias, piedras sillares del Instituto, forjadores permanentes de nuestro Congreso, autoridades en la ciencia del Derecho Internacional, y es, bajo la égida de estos juristas, que junto a Camilo Barcia Trelles, Luis Legaz Lacambra, el maestro Yepes y otros ilustres, que hoy nos reunimos en este rincón venezolano, recostado en las faldas de nuestra Sierra Nevada y al arrullo del Chama y del Almarregas, y con el patrocinio de Simón Bolívar, quien en el Congreso Anfictiónico de Panamá y en la Carta de Jamaica nos marcó la huella indeleble de su claro sentido de la necesidad de la unión del mundo americano.

No puedo dejar de hacer especial mención de Adolfo Molina Orantes, pues nuestras familias llegaron a vincularse por lazos muy especiales de amistad. Fue un trabajador

insigne un leal amigo y propulsor del Instituto, un diplomático e internacionalista que supo hacerle honor al Derecho Internacional. Para Adolfo Molina Orantes y para todos los miembros del IHLADI que la muerte les ha impedido acompañarnos, tengo sinceras lágrimas del corazón y la perennidad del recuerdo.

Un gran esfuerzo ha cumplido la Comisión Organizadora para generar la esperanza que cobije de éxito este XII Congreso de IHLADI. Queridos amigos, siéntanse en sus casas y quiera Dios que a su regreso nuestras modestas atenciones y desempeños les permitan exclamar: ¡que bien nos trataron!

Finalmente, y antes de pronunciar el discurso de instalación del XII Congreso, que seguidamente transcribimos, el Presidente de la República impuso condecoraciones de la Orden de "ANDRES BELLO" al secretario general del IHLADI, doctor José Luis de AZCARRAGA (España), y a los miembros Calixto ARMAS BAREA (Argentina) y Reinaldo CHALBAUD ZERPA (Venezuela).

El discurso del doctor HERRERA CAMPINS fue así:

Bienvenidos, señores delegados del vasto hispano-luso-filipino-americano, a esta cordial universitaria y culta tierra merideña, en nombre del gobierno constitucional y democrático que que presido y del pueblo de Venezuela, que se honra con la presencia de ustedes y con sus deliberaciones.

No me encuentro acá por azar. Mi presencia lejos de la capital, pese a las obligaciones que permanentemente acosan al Jefe del Estado, no pretende darle más relieve a esta reunión intercontinental, que ya lo tiene en razón del renombrado Instituto que la convoca y planifica.

Tengo una consideración superior a las anteriores o a las similares que pudieran surgir de la imaginación de ustedes: la convicción de que, cabeza de un legítimo Estado democrático que funda su existencia y cifra sus ideales en el imperio del derecho y de la justicia social en el orden internacional, debía yo ineludiblemente presenciar la iniciación de las labores en suelo ,venezolano de un Instituto que se ha esforzado durante casi tres decenios en aunar toda la conciencia jurídica y las convicciones morales de algunos de los mas esclarecidos espíritus de nuestra estirpe ibérica para ponerlas al servicio de los superiores ideales de paz, de justicia y de cooperación internacionales.

Señalaba don Andrés Bello al definirlo, que "el Derecho Internacional o de Gentes es la colección de las leyes o reglas generales de conducta que las naciones o Estados deben observar entre si para su seguridad y bienestar común".

El Derecho Internacional tiene que fundarse, respetar y acatar normas de moral internacional.

En la aplicación radican las dificultades, pues no siempre tienen una formulación tan concreta como lo exigen ciertos espíritus. El propio Bello razonaba en este sentido que "es cierto que muchas de las reglas de la moral internacional son vagas e indeterminadas; pero ni todas lo son, ni el ser una regla indeterminada o vaga, esto es, demasiado general o abstracta, supone que no pueda aplicarse clara y evidentemente en muchísimos casos. Es cierto que se hacen de ellas a menudo aplicaciones torcidas; pero ese es un argumento contra las aplicaciones, no contra las reglas. En cuanto que una nación poderosa, interpretando a su antojo este derecho universal, querrá dar las sugerencias de su interés, por regla de justicia, emanada de la razón; pero eso ni aun prueba la imperfección alegada;

lo que prueba es que una nación poderosa podrá abusar de la fuerza llamando razón y justicia lo que no es”.

La paz ha sido la "suprema aspiración de toda la humanidad a través de la historia", y para poder ser alcanzada plenamente, según lo expresó S. S. Juan XXIII en la Encíclica “Pacem in Terris”, debe fundarse en la verdad, la justicia, el amor, la libertad y la activa solidaridad.

En un mundo donde nada puede ser ajeno a nadie porque todo se avecina, se conoce y se comunica de manera inexorable, las normas que regulan la pacífica existencia de los pobladores del planeta, repartidos en Estados, son de singularísima y capital importancia. Ellas se encuentran en constante evolución y no puede ser de otra manera. El mundo del hombre es dinámico; creativo, imaginativo, como secuela del sello personal que distingue su conducción. La capacidad de transformación y de renovación está en la agenda de la condición humana.

Hoy estamos asistiendo -somos testigos excepcionales- a la ebullición, mas extraordinaria de las mismas en la retorta de los siglos. Es, entonces, propicia la ocasión para rememorar a quienes les dieron nacimiento. En la progenitura del Derecho Internacional que hoy nos congrega, aparece la figura de Francisco de Vitoria, rara joya humana en los anales del pensamiento jurídico, gloria inmarcesible de esa disciplina a la que dio jerarquía de nueva ciencia.

De la saya de aquel dominico, que en París, y Salamanca ilumino las audiencias universitarias, floreció el paño mejor de las ideas que hoy constituyen el moderno Derecho Internacional, trama conceptual alcanzada a veces por vías imprevistas y contrarias.

Clara la mente y universal el espíritu. Francisco de Vitoria es padre y maestro de la disciplina jurídica más necesaria para la existencia del hombre planetario. Durante cuatro siglos ha sido ella espada y coraza de todos los que se han mantenido con fidelidad y firmeza en la durísima tarea de propiciar la paz auténtica y establecer el entendimiento sincero entre las naciones.

Bueno su recuerdo para decir que hoy, mas que nunca la labor del internacionalista es de fundamental importancia para delinear los principios rectores que deben orientar los alcances de una nueva sociedad cada vez más interdependiente cada vez más solidaria cada vez mas participativa. Jamás podremos alcanzar el delineamiento de un nuevo orden económico internacional, o de una estrategia hacia el desarrollo, o de una política de promoción y defensa de los derechos humanos si no encontramos el fundamento de un **NUEVO DERECHO INTERNACIONAL**.

Todo el conjunto doctrinario de Vitoria posee, pues, el rasgo peculiar de su modernidad. Es clásico porque posee actualidad permanente. Su fuerza y su vigencia permanecen vivas no solo en el intelecto y en el respeto reverente sino que, durante el proceso multisecular transcurrido, han ido rebasando las límites teóricos dentro de las cuales los concibió su autor y penetrando las estructuras jurídicas y políticas, han llegado a convertirse en normas jurídicas y derecho positivo universales.

En páginas de honda proyección, el denso Francois Perroux (que cultiva la Economía de sentido humano y no el Derecho), señala el proceso de globalización las que, sin metáfora ni hipérbole, tiende la humanidad contemporánea, pues la conquista del espacio -último estadio de una civilización Planetaria en vías de convertirse en una civilización cósmica- estimula y desarrolla las ciencias de la tierra y del espacio, con una “lógica de crecimiento” mundial y mágica de aplicación” también mundial, con la que existe una presión permanente hacia a internacionalización. Y añade: lo que ha sido concebido por el espíritu

no está perdido a fin de cuentas. Lo que ha sido concebido es realizado cualquier día, si está al servicio del hombre y si es sostenido por medios materiales apropiados, por conjuntos de máquinas y de instalaciones que incrementan nuestros poderes al rodearnos de este mundo artificial que conocemos de una forma muy diferente de la del mundo natural, porque la hemos prefabricado. La que se ha concebido en el caso que comentamos es el *conocimiento global* de la tierra".

La herencia de Vitoria nos pide asumirla como tarea y prolongar ese esfuerzo. Ese ha sido el compromiso de esta ilustre Corporación desde el momento mismo de su nacimiento y en ese empeño continúa hoy, en la asamblea reunida en esta ciudad procera cuyo nombre revive entre altas montañas y agrestes riscos el recuerdo de aquella otra de Extremadura, tierra natal de tanta aventura conquistadora. A ese esfuerzo común han confluído los desvelos de nuestros muertos más ilustres:

de Andrés Bello y Rafael Seijas; de Podestá Costa: de Rui Barbosa y Accioly; de Jesús María Yepes; de Alejandro Álvarez: de Teodoro Alvarado: de Barcia Trelles y de Yanguas Messía; de Isidro Fabela; de Ricardo Alfaro; de Víctor Andrés Belaúnde y Alberto Ulloa; de Barbosa de Magalhaes y Martins Moreira. De todos, españoles, portugueses y americanos que en enseñanza o en presencia física han contribuido a mantener y vivificar el espíritu vitoriano en nuestro espacioso ámbito cultural. Muchos de estos nombres para ejemplo y orgullo de las presentes, figuraron un día entre los de los miembros de este Instituto; muchos otros de quienes me oyen, contribuirán sin duda a engrosar esta nómina honrosa.

Ellos percibieron la extraordinaria y poderosa fuerza que se encerraba en doctrina vitoriana y, cada quien en su tiempo y circunstancia, se dedicaron a interpretar a la luz de aquellos conceptos las especiales situaciones de su época. Si así lo hiciéramos nosotros, aquí y ahora, encontraríamos hallazgos sorprendentes. Los pueblos subdesarrollados del presente - indios de antaño- no por esa condición pueden ser despojados de sus bienes; "el Emperador no es el señor de todo el Orbe"; y, "aunque lo fuera, no por eso podría ocupar las provincias de los bárbaros, y establecer nuevos señores, y deponer a los antiguos, y cobrar los tributos"; y "aunque los bárbaros no quieran conocer ningún dominio al Papa, no se puede por ello hacerles la guerra ni ocuparles sus bienes"; y, finalmente, que "todo aquel que pueda impedir el peligro o daño de los prójimos, esta obligado a ello",

Mas allá de las diferencias de lenguaje y de las denominaciones que Vitoria da a las partes, por sobre las circunstancias accidentales de lugar y de tiempo, el conflicto que el analiza y enjuicia es el mismo conflicto entre poderosos y desvalidos que presenciamos hoy; es la misma lucha de los débiles por conservar su dignidad, su libertad de conciencia, su derecho a sobrevivir y a gobernarse por sí mismos que se desarrolla ante nosotros; es la misma disputa sobre la equidad en el reparto de los bienes terrenales entre quienes todo lo quieren para sí y quienes necesitan todo. El conflicto en apariencia inacabable será resuelto mas pronto que tarde a la luz de la justicia, de la equidad y de la solidaridad humana. Entonces le concederemos razón a la beligerante esperanza de hoy.

La afinidad e identidad cultural de los juristas hispano-luso-filipino-americanos, puede nuevamente ser el cauce, puede ser el puente entre mundos de expresión diferente: países del Tercer Mundo pueden unirse para consolidar los alcances de un nuevo derecho internacional, más justo y más humano, basado en el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres, y afincado en la paz, la justicia y el desarrollo integral y armónico.

Una paz, que, no sea sólo la ausencia de guerras; una justicia impregnada del sentido social entre los pueblos de la tierra; y un desarrollo armónico integral que tome al hombre

como centro y meta de sus preocupaciones, que lo impulse hacia cambios positivos profundos e irreversibles a un aceptable costo social que no lesione la dignidad de ningún grupo humano.

La labor del Instituto es de fundamental importancia para ayudar a construir este nuevo orden internacional este nuevo derecho, para una nueva sociedad del mañana, respetuosa de los principios del derecho internacional, que suprima las desigualdades, y que proyecte nuevos mecanismos de diálogo, cooperación y entendimiento internacionales, capaces de garantizar cordialidad y comprensión frente a las dificultades de la realidad y solidaridad para abordar en común la empresa de la transformación necesaria.

El Derecho Internacional contemporáneo no puede concebirse sin estar consustanciado con la idea: de SOLIDARIDAD. Ser "solidario" en el viejo sentido romano del *solidum*: estar todos comprometidos de manera indivisible e indisoluble con la obligación principal y con sus consecuencias.

En el campo internacional, la solidaridad implica la convicción de que las relaciones deben sedimentarse en el derecho, en la obligación de quienes más tienen, hacia aquellos que menos tienen. No como una dádiva, como una concesión graciosa, sino por imperio de normas jurídicas internacionales inspiradas en la Justicia Social.

La noción de solidaridad en la esfera del derecho del mar, por ejemplo, cobra un significado novedoso en el campo de las relaciones internacionales.

En la segunda mitad de nuestro siglo, la evolución del Derecho del Mar ha sido muy dinámica y ha conducido a un nuevo concepto de los espacios marítimos de los Estados. Cuando hablamos de los fondos marinos y del patrimonio común de la humanidad estamos empleando, sin lugar a dudas, un nuevo lenguaje, raro para los antiguos, necesario para nosotros y eso constituye un paso trascendental. La evolución del Derecho del mar ha superado los viejos principios y hoy caminamos por y hacia una normativa que conduzca al uso reglado y equilibrado de las riquezas marinas. Esta misma evolución conduce a los Estados al proceso de delimitación de sus fronteras marítimas. Venezuela se ha avocado a la definición de esos nuevos espacios mediante la búsqueda de acuerdos con los otros Estados, convencidos como estamos de que este método es el idóneo para llegar a soluciones justas y equitativas que no dejen dudas ni resentimientos entre vecinos que se tratan de buena fe.

Hay otros ejemplos claros de solidaridad en el ámbito de las relaciones internacionales. Recientemente en Costa Rica, mi Gobierno y el de México firmaron un Convenio orientado a fijar una nueva concepción de cooperación internacional con Países de Centro América y el Caribe, comprometiéndose Venezuela y México a crear nuevas condiciones en el campo energético, con garantía de suministro petrolero y con facilidades de financiamiento, enderezadas a favorecer e impulsar planes de desarrollo.

Tos estos elementos de reflexión y análisis deben hacernos replantear la dimensión de un derecho internacional actualizado, y que, si bien inspirado en los alcances del derecho internacional que nace con el pensamiento de Vitoria, pueda dar nuevas respuestas a una nueva sociedad que nace y aspira a consolidarse para el beneficio de todos los hombres de la tierra: norte y sur; este y oeste; ricos y pobres; fuertes y débiles.

Los problemas son de una complejidad exacerbante Juan Carlos Puig, con diáfana comprensión de esta realidad moderna, recogen páginas muy densas la incredulidad de los auditorios juveniles en su cátedra de Derecho Internacional que no comprenden como puede "calmarse el abismo existente entre la novela-rosa-que-siempre-tiene-un-final-feliz, que se derivaba de nuestra exposición y la descarnada realidad de un mundo en que campea

el predominio de las Grandes Potencias".

Y se plantea algunas de las grandes interrogantes que proliferan en esta época de transición de civilizaciones. Como conciliar la no intervención con las injerencias abiertas y ostensibles de las grandes potencias en naciones débiles, sin que la organización mundial pueda aportar una respuesta válida y concreta. Podría yo recordar a Afganistán y su reciente invasión por parte de la Unión Soviética.

¿Y "la actuación internacional de los organismos no gubernamentales y de las compañías transnacionales que no tienen "personalidad" jurídica dentro del Derecho Internacional a pesar de que poseen un poder real "que no vacilan en ejercer y hacer sentir"? Así va señalando una serie de "distorsiones entre la realidad social y la realidad normativa internacional (que) podrían multiplicarse casi hasta el infinito".

No podemos olvidar la angustiante problemática de la producción y comercialización internacional de las drogas, que afectan más a muchos países que cualquier injerencia física en su territorio porque tratan de diezmar la población y particularmente la nueva, la joven, al destruir el libre albedrío, fundamento y expresión de la libertad real y esencial de las personas, y conforman el máximo atentado que se puede cometer contra los derechos humanos. Y los otros derivados, consecuencia y condición de esa libertad profunda, todavía no alcanzan a tener plena garantía (por parte de la comunidad universal. Crean que me complació mucho suscribir la Declaración de Lima (Julio 1980) de los Presidentes del Pacto Subregional Andino en la que afirmamos que la defensa en conjunto de los derechos humanos NO lesiona la no-intervención.

Permítanme, señores, que diga ahora que no es la primera vez en la historia que nos corresponde a los juristas latinoamericanos contribuir al desarrollo del derecho internacional. Quiero recordar a don Andrés Bello, lúcido exponente del gran pensamiento latinoamericano en esta materia y creador de nuestro Derecho Internacional.

Cuando nos acercamos a la conmemoración de los doscientos años de su nacimiento, mi Gobierno quiere asociarse de manera especialísima a su homenaje, justo reconocimiento al jurista de vasta significación hemisférica e internacional. El Instituto podría, en este sentido, ser el portavoz privilegiado de estos sentimientos que además constituyen testimonio hermoso del modelo de pensar y de sentir de nuestros pueblos.

Ha sido para mí un honor dirigirme a este calificado y representativo núcleo de internacionalistas, seguro de que este nuevo encuentro marcará un aporte significativo en la contribución del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional en la actualización de los conceptos de tan apasionante y necesaria disciplina. La calidad profesional e intelectual de los juristas principales autores de las cuatro ponencias centrales y de la jerarquía de todos los integrantes que este evento, hacen pensar que serán de elevado nivel las conclusiones.

Declaro, pues, inauguradas las sesiones del XII Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional y en ello me complazco interpretando el pensamiento de nuestra Venezuela soberana y solidaria.

La Sesión de Clausura del Congreso el día 6 de septiembre tuvo la solemnidad que el acto requería. Se celebró en el Paraninfo de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, y en ella se pronunciaron los siguientes discursos:

En primer lugar, el Dr. AZCARRAGA (España) en su calidad de Secretario General del Instituto para cuyo cargo había sido reelegido, por unanimidad, en el día anterior, por la

correspondiente Junta de Miembros, se expresó así:

Hemos llegado al final de nuestro duodécimo Congreso y como suele ser normal en todas las actividades y vivencias humanas, paradójicamente coinciden connotaciones felices y dolorosas. Felices, porque culminamos una obra que, por otro lado, consideramos bien hecha; *Dolorosas*, porque entrañan una despedida y partir, como dijo el poeta, es morir un poco.

Me corresponde, como Secretario General, dar cuenta en esta Solemne Sesión de Clausura del XII Congreso del IHLADI, de los Acuerdos y demás Resoluciones del mismo y con objeto de no pecar de reiterativo, ni mucho menos de extenso voy a limitarme a leer, con claridad pero con toda la velocidad que pueda imprimir a mi dicción, tales Acuerdos, por el orden de las cuatro Comisiones que funcionaron... Asimismo, se adoptaron las siguientes resoluciones...

Igualmente, parece oportuno dejar aquí constancia del número de participantes en el Congreso, con un total de noventa y ocho entre Miembros, Asociados, observadores y acompañantes, procedentes, por orden alfabético de países, de Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela que, lógicamente, como país anfitrión, aportó una numerosa pléyade de juristas.

La Junta de Miembros, como órgano rector del Instituto, después de las correspondientes elecciones, declaró nuevos Miembros, a los diez Asociados siguientes, relacionados, igualmente, por orden alfabético:

Ernesto Rey Caro (Argentina).
Joaquín C. Mendes de Almeida (Brasil).
Hugo Llanos Mancilla (Chile).
Antonio Marín López (España).
José Pérez Montero (España).
Alberto Herrarte González (Guatemala).
Felipe Paolillo (Uruguay).
Reinaldo José Chalbaud Zerpa (Venezuela).
Gonzalo Parra Aranguren (Venezuela).
Juan María Rouvier (Venezuela).

Por unanimidad y aclamación fue nombrado Miembro de Honor el que fue director y fundador del Instituto, doctor Luis Sela Sampil.

Asimismo, el Congreso constituido en Colegio Electoral, esto es, la totalidad de los Miembros y Asociados presentes, más algunos votos más, emitidos por correspondencia, eligieron catorce nuevos Asociados, relacionados así:

ARGENTINA

M^a Teresa Moya Domínguez.
Frida Matilde Pfirter de Armas.

BRASIL

José Roberto Franco de Fonseca.

ESPAÑA

Victoria Abellán Honrubia.

José Juste Ruiz.

Ma. del Carmen Martí de Veses

Antonio Pérez Voituriez.

FILIPINAS

Enrique P. Syquía.

VENEZUELA

Jorge Albornoz Oliver.

Miguel Ángel Burelli Rivas.

Silvano Briceño Matute.

Tatiana Bogdanowsky de Maekelt.

Isidro Morales Paul, y

José Alberto Zambrano Velasco, a quien precisamente tenemos el honor de ser presididos hoy por él, en esta Solemne Sesión de Clausura.

El nuevo Consejo Directivo, de acuerdo con las nuevas normas estatutarias aprobadas por el Congreso, quedó constituido así:

Presidente:

Carlos Febres Pobeda (Venezuela).

Directores:

Mario Amadeo (Argentina).

Geraldo E. do Nascimento e Silva (Brasil).

Diego Uribe (Colombia).

Fabio Fournier (Costa Rica).

Francisco V. García Amador (Cuba).

Manuel Díez de Velasco (España). Alberto Herrarte (Guatemala).

Raúl Sapena Pastor (Paraguay).

Andrés Aramburú Menchaca (Perú).

Héctor Gros Espiell (Uruguay).

Secretario General:

José Luis de Azcárraga y Bustamante (España).

No puedo ni debo olvidar los magníficos trabajos presentados como Ponencias, de los Doctores Parra Aranguren (Venezuela); Geraldo E. do Nascimento (Brasil.); Juan Antonio Carrillo (España) y Carlos García-Bauer (Guatemala), defendidas en las respectivas Comisiones cuyas conclusiones fueron aprobadas ayer en las Sesiones Plenarias bajo las Presidencias y Vicepresidencias respectivas de los Doctores Albónico (Chile) y Linares (Panamá), Díez de Velasco (España) y Herrarte (Guatemala), Marotta Rangel (Brasil) y Gonzalo Ortiz Martín (Costa Rica) y Héctor Gros Espiell (Uruguay) y García Amador (Cuba) .

Asimismo, tampoco podemos olvidar la deuda que todos hemos contraído con 25 hogares merideños, cuyas encantadoras familias nos recibieron anoche en sus casas compartiendo con todos nosotros el pan y la sal de la mejor amistad.

Fue ésta una gratísima iniciativa adoptada en el anterior Congreso de Mérida, en 1967 y que ha tenido una grata repetición.

Solo me resta, Señoras y Señores, queridos colegas, finalizar mis palabras, expresando mi gratitud a las Autoridades venezolanas del Gobierno Central y del Estado de Mérida, por su benevolente y generosa acogida, a la Comisión Organizadora del Congreso, presidida por quien lo es de este Instituto, Doctor Carlos Febres Pobeda, a sus integrantes, Doctores Schach Aristeguieta, Cabana, Chalbaud, Parra Aranguren, Briceño Matute y Abornoz; a las bonitas, amables y gentiles señoritas que tanto nos ayudaron y colaboraron en las múltiples tareas de la Secretaria, Ma. Luisa Chávez, Sandra Franco, Myrian Prado, Zaida Quintana, Matilde Szirtes, Blanca Verleza, Marlene Luaces, Noris Bajare, Haydeé Castillo, Julia Torralba, Gloria Uzategui y Elena Azcárraga, mi hija; así como a los Secretarios de Actas de las cuatro Comisiones, sin que olvidemos la cita de los estupendos Oscar García, y Jesús Alberto Zárraga Reyes y al polifacético Nicolás Rodríguez, con los dos jóvenes Rafael Torres y Reinaldo José Chalbaud, los conductores de los auto buses y demás carros que siempre se mostraron solícitos y complacientes. Al encargado de las reservaciones de vuelos..., a Joseíto, el encargado de la reproducción multicopiada; el personal de los hoteles e incluso a ese pequeño fotógrafo que, con sus catorce arias, hasta en una ocasión indicó como debía votarse.

A todos, "ex abundantia cordis", muchas gracias.

A continuación el Dr. Fernando ALBONICO (Chile) pronuncio las siguientes palabras:

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y actual Presidente del XII Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

Señor Gobernador del Estado.

Señor Rector de la Universidad de Los Andes.

Autoridades Civiles y Militares.

Señoras y señores:

Me ha sido conferido el alto honor de agradecer, en nombre de mis colegas de habla hispana, todas las atenciones y la magnífica recepción de que hemos sido objeto en esta hermosa ciudad con motivo del XII Congreso del Instituto.

Venezuela, Caracas y Mérida, es la segunda vez que sirven de sede para las reuniones del Congreso. El hecho no es simplemente casual. Ello ha ocurrido porque este pueblo tiene un profundo apego a la justicia, a la libertad y al respeto del Derecho Internacional.

Ya lo dijo el Libertador en su discurso de Bogotá del 13 de enero de 1815: "La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostienen la igualdad y la libertad".

El Instituto busca hacer de la justicia, de la libertad y de la igualdad, una norma genera de las relaciones internacionales, aunque ello le imponga sacrificios y privaciones.

Es que nada puede hacerse sin ese tipo de limitaciones. Pompeyo, antes de la batalla de Farsalia, comía y bebía con sus soldados en su palacio, en tanto que César, hundido en el fango, aguardaba sereno la hora del combate.

Se requiere, a la vez, un cierto grado de coraje en la toma de decisiones. Alejandro, de un tajo corta en Gordio el nudo que ataba la carroza de los reyes Frigios y que le impedía la conquista del Asia. El Instituto desde hace mucho tiempo quería hacer de nuevo sus Estatutos y entrar de lleno en el complejo campo de la responsabilidad internacional. Esta vez lo ha hecho y por ello no podemos callar nuestra gratitud para quienes han hecho posible esta tarea. Una gratitud silenciosa no es verdadera gratitud.

Señores, permítanme reiterar una vez mas nuestros agradecimientos más sinceros a la noble nación venezolana, a sus autoridades, hijos y colegas y repetir con el Libertador sus palabras dirigidas a don José Alamo el 26 de noviembre de 1829: "Venezuela es el ídolo de mi corazón y Caracas mi patria. Juzgue Ud. cuál será mi interés por su prosperidad y engrandecimiento".

Muchas gracias.

Seguidamente, estas fueron las palabras del Dr. Vicente MAROTTA RANGEL (Brasil):

Reunidos em sessão solene de encerramento do XII Congresso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Direito Internacional, nesta cidade em este Estado formoso, Mérida, é-nos grato registrar o fato de ser nossa presença devida aos méritos da iniciativa e ao sentido de hospitalidade da Comissão Organizadora do Congresso e de seu digno Presidente, Professor Carlos Febres Pobeda. Nossos agradecimentos, pois, aos colegas e mestres venezuelanos, a este país magnífico e acolhedor, em cujas planícies e praias aportamos há poucos dias e em cujas montanhas altaneiras e verdejantes nos encontramos agasalhados ao ensejo desta solenidade.

Falam pela minha voz, agora, todos quantos, cultores do direito internacional, na Península Ibérica ou no continente americano, usam do idioma de Camões para expressar seu pensamento. E o faço prazeroso e desvanecido pela honrosa incumbência de que estou investido.

Essência¹ foi para a formação e desenvolvimento do direito internacional o encontro da Península Ibérica com o continente americano. Fundamental foram também para a formação e desenvolvimento do Novo Mundo os ensinamentos do direito das gentes, que se iniciaram nas cátedras de Salamanca e se prolongaram em outras universidades da Espanha e do continente descoberto, e que permitiram a um Andrés Bello, entre tantos outros, continuar as lições de um Vitoria, de um Suárez, de um Vasquez de Menchaca, lições essas enriquecidas e adaptadas com o influxo de processo político e das peculiaridades dos países americanos. Significativo e notar que essa emancipação nunca se fez acompanhar da repulsa ao direito das gentes, como posteriormente algumas vezes ocorreu em outros continentes, mas essa independência se afirmou e se consolidou sob a inspiração e o

primado do direito internacional. O mesmo genial Bolívar que liderou, ao lado de tantos outros destemidos estadistas de fala espanhola ou portuguesa, a emancipação das colônias na América foi quem convocou o congresso do Panamá. O processo e fulcro básico dessa convocação, assim como seus propósitos, se assentam nos pressupostos do direito das gentes.

Os valores que a motivaram tem vínculos com os ensinamentos das cátedras de Salamanca ou de Coimbra, ensinamentos esses em que sempre buscavam se inspirar os fundadores das patrias do Novo Mundo.

Membros da comunidade hispano-luso-americana, viemos, todos os participantes do Congresso, de diferentes pontos da América e da Europa, conduzidos pelo desejo do reencontro e com o propósito de examinar temas dos mais relevantes e atuais, inscritos na agenda de nossos trabalhos. cremos ter firmado contribuição decisiva tanto para organização e crescimento de nosso Instituto como para o processo de codificação de interesse não apenas de nossa comunidade senão também da sociedade global, de que participamos. A verificação de tarefa dignamente concluída explica este sentimento de alegria de que estamos possuídos e ao qual se referia com razão Santo Agostinho ao assinalar que *"o coração não conta vitórias pelo que começa mas pelo que termina"*. Tal alegria serve para atenuar um pouco a tristeza que insiste, ao mesmo tempo, em nos acompanhar a partir desta solenidade, a tristeza do adeus, a da despedida que se aproxima.

Cremos, porém, que não há despedida entre os que participam da elevada incumbência inscrita nas finalidades de nosso Instituto. Não existe adeus entre os que são tocados por esse sol, de que fala o poeta romântico e moderno de Portugal, *"desse bendito mesmo sol de outras terras que faz meus irmãos todos os homens"*, ou desse poeta brasileiro, também romântico e moderno, que, no afã de afirmar sua própria unidade, declarava:

"Sou 300, ou 350, mas um dia afinal eu me reencontrarei comigo". Permito-me acrescentar, a título de glosa, que no IHLADI, somos dezenas, somos centenas também, em diferentes países de nossa comunidade, mas constantemente a reencontrarmos no propósito de aperfeiçoar o direito, de buscar a verdade e de servir ao bem comum, propósito esse que está nas origens do Instituto e constitui: a alavanca propulsora dos caminhos a trilhar num mundo que exige a nossa presença, mundo em transformação e em crise a cujos apelos o jurista não pode permanecer mudo, isolado ou insensível. Num mundo dividido através do segmento norte-sul em que toda a nossa comunidade participa do hemisfério dos subdesenvolvidos. Num mundo convulsionado por desespero, violência e fome, em a presença do jurista, sobretudo do cultor do direito internacional, mais do que um bálsamo ou lenitivo, corresponde a uma exigência indeclinável de paz e a um reclamo angustiante, inadiável e imperioso de justiça.

Seguidamente transcribimos el discurso de orden pronunciado por el señor Doctor Andrés A. ARAMBURU MENCHACA en la ceremonia de clausura del XII Congreso del Instituto Venezuela.

Excelentísimo señor Doctor José Alberto Zambrano Velasco, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela;

Excelentísimo señor Doctor Carlos Febres Poveda, Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Presidente del Congreso;

Excelentísimo señor Rector de la Universidad de los Andes; Ilustres Autoridades Civiles y

Militares de Mérida;
Ilustres colegas del Instituto;
Señoras, señores:

Al dejar el Perú Simón Bolívar, después de habernos legado el don supremo de la libertad, nos dijo: "Peruanos, os dejo mi corazón". Esta frase del Libertador se conjuga con otra que va dirigida a todos los hombres del mundo: "La amistad vale más que la gloria".

Traigo a colación estas dos frases de Bolívar, dignas como todas las suyas de ser perpetuadas, porque deba a la mitad de mis colegas del Instituto que han asistido a este Congreso presidido por don Carlos Febres Pobeda, el honor de encontrarme en la tribuna de esta Aula Magna de la muy ilustre Universidad de los Andes. Debo a la amistad de todos ellos que se haya designado a mi Patria como sede de nuestro próximo Congreso y que se me haya encomendado la responsabilidad de organizarlo y presidirlo. Y que mejor lugar para evocar todo lo que significa la amistad que aquí, en la Patria del Libertador y en esta ciudad de Mérida de los Caballeros. Se trata en realidad de un sentimiento que tiene en nuestra comunidad una raíz inimitable: una ley inderogada e inderogable que muy pocos recuerdan. Una ley vigente para Castilla desde el siglo XIII y vigente para el Perú, Venezuela y todo Iberoamérica desde que se juntaron en esa comunidad que alguna vez fue llamada "de las Españas". Ley que sigue en vigor, por lo menos como fuente supletoria, puesto que no se opone ni podría oponérsele ninguna ley republicana ni real. La jurisprudencia del siglo XIX nos proporciona abundantísimos ejemplos.

La ley a que nos referimos es la que esta contenida en el título XXVII de la Cuarta Partida del Rey Alfonso X, llamado "El Sabio" por múltiples y merecidas razones. Trata esta célebre ley "Del debdo que han los omes entresi por razón de amistad y es una ley única en la historia legislativa del mundo.

Si repetimos, con Gibbon, que las leyes de una nación son la más expresiva manifestación de su psicología y de su genio, será fácil aceptar por qué esta ley sólo pudo darse en España y, además, por qué subsiste en esta gran nación que es la Hispanidad, "es decir, el fraterno conjunto de España, Portugal y los Estados de Iberoamérica, lo que Arturo Capdevila ha llamado "Imperio Intelectual Hispánico" aunque creemos que siempre fue y sigue siendo mucho mas que eso, pero dando además, al vocablo la anchura que le dieron Camoes y Almeida Garret. Sobre todo en la coyuntura que vivimos -el proceso de democratización a ambos lados del mar- y lo característico de las relaciones internacionales de nuestro tiempo, o sea el transito de una era de simple coexistencia entre Estados (paritarios en teoría o de "igualdad soberana" como indica la Carta de San Francisco) a una era de cooperación entre pueblos como recordaba Friedman con el acento puesto en el desarrollo de los mas necesitados. Es también el tránsito de la era tolemeia del Derecho Internacional a la era copernicana, de que trata Truyol. En fin, es una nueva era en la cual, mas que legalidad principista nos esforzamos en la búsqueda de una justicia concreta, inmediata y realista. La búsqueda se practica por vías diferentes y en direcciones no pocas veces opuestas, pero ello no permite desconocer la raíz profunda de estos anhelos. Los expresa en forma insuperada el aforismo del más insigne y acertado profeta del nuevo orden internacional, Fray Francisco de Vitoria quien, hace cuatrocientos años, enseñaba en Salamanca que el mundo todo es como si fuera un solo Estado ("totus orbis qui aliquo modo este une republica"). Pero subrayamos que el pensamiento encerrado en la frase transcrita del maestro salmantino comprendía ya los principios básicos de una democracia moderna y hasta los que hoy informan el nuevo orden económico internacional.

De la amistad se habían ocupado antes los filósofos, sobre todo Aristóteles a quien la ley comentada recuerda y aparece varias veces citado en la celeberrima, pero difícil glosa de Gregorio López. Pero, repito, nunca hubo antes ni después, en parte alguna del planeta, ley escrita sobre la materia ni ley que derogara ésta que comentamos, llamada a tener vigencia imperecedera. Al menos para nosotros, es decir los ibéricos de este y el otro lado del mar, unidos todos por nuestra vocación igualitaria y cristianísima frente a toda coloración racial.

“Con ocasión de la visita del Rey de España al Congreso Constituyente del Perú, se destacó que el mundo ibérico es el mundo del mestizaje y en el mestizaje está el porvenir de la Humanidad, según la feliz frase de don José López Portillo, Presidente de México, pronunciada también con ocasión de la visita de don Juan Carlos I a su país. Allí están para respaldar la tesis dos símbolos magños: la tumba de Fernando el Santo, en la capilla real de la Catedral de Sevilla y el escudo de armas dado por Carlos V a la ciudad de Lima, la antigua Ciudad de los Reyes.

En la primera, los epitafios puestos en castellano, en árabe, y arameo revelan el respeto a las tres razas o naciones que convivían en la España medioeval, como destacan Américo Castro y Sánchez Albornoz, cada cual desde su punto de vista. Por este respeto se extiende a las respectivas religiones -católica, musulmana y judía- si se repara en la disparidad de las fechas que han sido puestas en concordancia con el calendario propio de cada uno de los tres credos y que nos causa tanta sorpresa al contemplarlos por primera vez. Ciertamente es que a veces peleaban entre sí los cristianos y los moros en guerra "muy caliente" y otras solo se toleraban en "guerra fría" como diría hace ya siglos el Infante don Juan Manuel, olvidado inventor de esta expresión tan familiar en nuestro tiempo. Por ello da aún mayor grandeza humanista -pluralista agregarán los politólogos de la nueva hornada- a estas tres planchas sepulcrales de tanta significación como referencia histórica, al mismo tiempo que como exhortación al respeto de los derechos humanos".

El otro testimonio lo ofrece el blasón con que tanto fue ennoblecida Lima. Sus tres coronas reales, bien ordenadas, simbolizan los tres Reyes Magos de la Epifanía, que también representan a tres razas -la india, la blanca y la negra- que ya convivían en el Perú de entonces, unidos en la adoración a Jesucristo. El propósito igualitario basado en el común origen de la especie humana quedó ratificado por los más insignes fundadores del mestizaje en el Perú: don Francisco Pizarro y la Princesa Incaica doña Inés y más tarde el fruto de esta pareja, doña Francisca, que casó con su tío don Hernando, hermano del Marqués, unión que reconoce como tronco tanta nobleza titulada española de nuestros días. Con las leyes también inderogables del amor y de la naturaleza, quedaron así irrevocablemente refrendadas las leyes de Castilla que colocaban a los naturales de América en pie de igualdad legal con los demás españoles mucho antes que el Papa Paulo III les reconociera el derecho al bautismo. Que esta igualdad fue a veces teórica, es cosa que no puede dejar de reconocerse. Así ha ocurrido en la historia de la humanidad con muchas buenas leyes y muchos buenos propósitos. Pero lo que cuenta es, para nuestra historia, el resultado de nuestra propia convivencia que alejó los errores y horrores de la segregación racial y el "apartheid".

La trascendencia de la ley que comento no debía quedar limitada a la Hispanidad, por ancha que ella sea, ni tampoco a ser un recuerdo histórico. Hoy tiene repercusión universal al haberse hecho eco de ella la Asamblea General de las Naciones Unidas con la resolución 2.625, aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970, a la que nuestro colega,

el profesor Ruda, se anticipó con su ponencia magistral del Congreso de Buenos Aires. Esta resolución contiene un catálogo, el más detallado hecho hasta ahora, de los "Principios de Derecho Internacional que deben regir las relaciones de amistad entre los pueblos". Ha sido usual enmarcar los principios de Derecho Internacional mediante normas jurídicas y apoyados en motivaciones económicas o estratégicas que, por ser tales, suponen confrontaciones y competencias. Pon esto queda ahora superado por cuanto los principios que la resolución menciona quedan todos presididos por el principio de amistad, que, a partir de ese momento, adquirió una categoría que nunca antes en el campo del Derecho Internacional, aun cuando frecuentemente se le mencionara en los tratados de comercio y navegación. Las partidas nos señalan los preceptos de la amistad y los derechos y obligaciones inherentes. Y el ejemplo, por primera vez en la historia, es elevado a nivel ecuménico por la citada resolución de las Naciones Unidas, que es una de aquellas a las que con mas razón se puede atribuir carácter inderogable dentro de la novísima concepción del "jus cogens", entronizada en el Derecho Internacional desde la Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados, que comenzó a adquirir carta de naturaleza aun antes de hallarse en vigor dicho convenio, especialmente en todo lo relativo a derechos humanos.

"Amistad -dice la ley del Rey Sabio- es rosa que ayunta mucho la voluntad a los omes." Y ello vale por igual para individuos y pueblos, como lo demuestran esta ley de las Partidas y la resolución de las Naciones Unidas mencionada en el decurso de siete siglos.

Prueba excepcional de amistad es el gesto que ha tenido Costa Rica al cedernos el turno, nada más que el turno, para la próxima reunión del Instituto, cesión hecha por el doctor Fabio Fournier con palabras tan bellas, galanas, sinceras y amistosas como sólo el sabe pronunciar. He dicho que solo se nos ha cedido el turno porque deseamos vivamente reunirnos en San José, que ha asumido la capitalidad de la defensa y protección de los derechos humanos -base de toda amistad- en la comunidad iberoamericana.

Mi gratitud inmensa en nombre de mi país y de los miembros peruanos del Instituto a Costa Rica, a su Gobierno y a los colegas costarricenses, especialmente a Fabio Fournier.

Recibir en el Perú nuevamente al, conjunto de juristas eminentes de otros países será una inmensa satisfacción y habrá de ser apreciado por mis connacionales en todo su alto significado en estos momentos en que con tanto esfuerzo hemos restablecido el Estado de Derecho conscientes de la fraternidad de todos los hombres y de la necesidad de excluir la violencia como modo de procurar solución a conflictos internos e internacionales, como proclama la nueva Constitución de mi patria.

Por ello, en nombre del Perú y de los peruanos, expreso mi reconocimiento a todos los miembros del Instituto por haber designado a la Imperial Ciudad del Cuzco como sede de nuestro próximo Congreso.

Finalmente, cumpla el encargo de los asistentes de este Congreso de expresar al Gobierno de Venezuela, al ministro doctor Febres Pobeda y a todos sus colaboradores nuestras felicitaciones por el éxito obtenido y nuestro reconocimiento por su espléndida hospitalidad.

Lo diré con palabras que no son prestadas, pero si recibidas como preciosa herencia de mi abuelo y pronunciadas por el en análoga ocasión: "Me falta corazón para tanta gratitud!"

He aquí las palabras del Presidente del Instituto (1980-1982) y del XII Congreso, Doctor Carlos FEBRES POBEDA (Venezuela).

"Con verdadera satisfacción veo la llegada de este acto de clausura, pues el ha significado, en esta oportunidad, la culminación de un esfuerzo para lograr un propósito de servicio a la humanidad.

Una semana de actividad constante de trabajo, de un permanente aprender en las diarias conversaciones con los eminentes maestros que nos acompañan, de escuchar brillantes exposiciones de ponentes y asistentes, donde hemos oído ideas claras, soportes para la vida jurídica, ancho andar por los caminos de Derecho Internacional.

El Colegio Electoral cumplió su tarea y realizó las votaciones necesarias para elegir nuevos miembros y nuevos asociados, ingresados en nuestro foro, nuevos compañeros que seguramente van a convertirse en vigoroso torrente de sangre generosa.

El clima que ambientó el estudio de cada ponencia fue grato y cálido, pues la frialdad nunca acompañó a nuestras deliberaciones. Cancillerías y Facultades de Derecho conocerán las Conclusiones, a las cuales se ha llegado con estudio y afecto humanístico.

Encontré en muchos compañeros un real interés por la vida del Instituto, entidad creadora de normas y doctrinas, que vienen cumpliendo interesante papel en la formación del pensamiento jurídico internacional latinoamericano, lo que me obliga decirles, que tenemos que esforzarnos por ser todos garantes de la vida del Instituto.

La presencia del ciudadano Presidente Constitucional de la República, inaugurando las actividades del XII Congreso del I.H.L.A.D.I. es acontecimiento de especial significación que dio realce al nacimiento y vida del Congreso, pues no se trató de la presencia decorativa del Jefe del Estado, sino la consustanciación con nuestro pensamiento, claramente expresado en su discurso. El primer magistrado utilizó nuestra cátedra para afirmar su profundo espíritu democrático y su angustia por la difícil convivencia de los pueblos.

Así como dije al inicio, que me satisfacía la llegada de este acto de clausura, también digo que me causa pena la hora de regresar todos por los caminos que nos llevarán a nuestras patrias, cargado el corazón con hondas huellas de amistad y la satisfacción de un nuevo nexo humano contraído aquí.

Que sana alegría experimentamos cada vez que un nuevo Congreso nos reúne, hombres y mujeres del IHLADI celebramos con desinteresado cariño el reencuentro; cada patria al recibirnos se nos entrega sin medidas, con ansias de vida cosmopolita.

Ya tenemos treinta años andando por las veredas de nuestro propósito. Huesos de muchos compañeros fertilizan nuestras tierras y el pensamiento que nos dejaron se engarza en la bandera que ondeamos a lo largo y ancho del mapa que nos aloja. Este constante encontrarnos y despedirnos no trae tristeza, pues abrazamos la esperanza de vernos mañana.

Mérida se siente satisfecha de haberles entregado junto a la pureza de su aire, la belleza de sus moles montañosas, el cantar de sus ríos, el afecto perenne y fresco, con olor de mastranto y yerbabuena, afecto serrano que se hace duradero en la perennidad del recuerdo.

En nombre de todos los anfitriones les digo: quedamos muy contentos de haberlos tenido entre nosotros y reciban un cordial abrazo".

Y, finalmente, el Doctor ZAMBRANO, Ministro de Relaciones Exteriores, clausuró el XII Congreso con el siguiente discurso:

Quiero agradecer, en primer lugar, la gentileza que se ha tenido al invitárseme a participar en este acto, en mi condición de Ministro de Relaciones Exteriores de la

Republica, con la misión específica, por cierto muy honrosa, de pronunciar ante ustedes unas palabras, en esta sesión de clausura del XII Congreso del Instituto. Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, la cual hago con especial satisfacción.

Al iniciar esta exposición deseo rendir homenaje al grupo de pensadores que hace cuatro siglos, encabezados por Francisco de Vitoria, se enfrentaron con los problemas universales de la justicia y la fraternidad, suscitados por el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo en los siglos XV y XVI, y de esta manera, exaltar el valor permanente que para la humanidad, y para el Derecho Internacional, emana de las consecuencias de su actitud. Aquellos hombres abordaron cuestiones candentes en su día y provocaron un tumulto de voces que aclamaban por soluciones que expresaban el más amplio espíritu de paz, solidaridad y comprensión entre los hombres y las naciones.

Estos problemas y la variedad de soluciones suscitadas, estuvieron ligados orgánicamente a la vida del siglo XVI, y para quienes vivimos en el Nuevo Mundo, será siempre una fuente de honda satisfacción, que esta gran batalla por la dignidad humana se hubiera planteada a propósito de sucesos que ocurrieran en América.

Hoy vemos, con preocupación, otras expresiones de la expansión de los estados modernos, pero ahora, como en el siglo XVI, el deseo del mundo civilizado es que la justicia prevalezca. El problema básico subsiste: establecer la justicia entre las naciones y asegurar el éxito de su aplicación. He aquí el más grave problema de la disciplina jurídica, que como señaló el Presidente Herrera Campesino en sus palabras de instalación de las sesiones que hoy llegan a su final, resulta "más necesaria para la existencia del hombre planetario".

Abordaré pues mi exposición con la pretensión de caracterizar, así sea destacando apenas algunos rasgos notables, el mundo en que nos corresponde vivir, en el cual, por razones obvias el derecho constituye la norma de conducta indispensable y el preámbulo para una adecuada comprensión del Derecho Internacional Público.

Venezuela es un país en vías de desarrollo lo cual explica en buena medida el extraordinario interés que el derecho debe merecernos, como punto de partida para la formulación jurídica de nuestras instituciones y la adopción de los principios en que haya de fundamentarse nuestro estado de derecho.

Pertenecemos a un anuncio que lucha, no solo por obtener mejores condiciones para la solidaridad y la paz, sino para que estas sean condiciones previas y permanentes, del progreso de la humanidad.

El derecho entendido, como norma de conducta, aparte de la importancia intrínseca que tiene en la convivencia de los pueblos, entraña para los países pequeños como el nuestro, una extraordinaria importancia, porque solo por los cauces jurídicos podemos transmitir a los pueblos de otros continentes, que viven fases distintas del programa de transformación de las naciones, pero que están con nosotros en la misma dirección de conquistar su propio destino el mensaje de la solidaridad el entendimiento, la paz y el progreso a que aspira la comunidad internacional.

Es una verdad muy simple recordar hoy que precisamente porque el derecho es regulación de conducta no podemos concebir una relación humana que se institucionalice, es decir que perdure en el tiempo, sin la aparición de la norma jurídica que le dé forma y

vida.

El derecho nace y se colorea en contacto con los hechos. Por eso conviene distinguir en la génesis del derecho dos orientaciones fundamentales que no podemos perder de vista en la utilización de los procedimientos jurídicos.

Una de estas orientaciones examina la perspectiva del derecho *a partir de la norma*, es decir de la formulación conceptual de lo que es el derecho. Sabemos sin embargo que el derecho no se limita a la norma ni a la Ley. Tanto una como otra son expresiones conceptuales de lo que es el derecho, pero no lo agotan.

La otra orientación fundamental a que nos referíamos, examina la perspectiva genética del derecho a partir de la normalidad, entendiendo por tal la formulación existencial de la vivencia jurídica, es decir, la existencia de lo jurídico en la relación vivencial humana.

Para aclarar esta afirmación, me voy a permitir relacionarla con lo que una vez fue derecho según ambas perspectivas. Me refiero desde luego al Derecho Romano, del cual puede afirmarse, usando el lenguaje y la línea de pensamiento que acabamos de proponer, que fue una *normalidad* que se hizo *norma*.

En efecto, el gran mérito del pretor estuvo, no solamente en formular la norma, sino en haber descubierto, a través de la vivencia jurídica de la normalidad, la realidad jurídica conceptual de la norma.

Ese Derecho Romano, sin embargo, lo hemos conocido cuando ya se había estructurado en un sistema, es decir, lo tomamos ahora bajo la perspectiva de la norma y por tal razón se pierde, o en cierto modo se atenúa, la otra perspectiva, la que refleja el alcance y la extensión de la normalidad.

En nuestros países latinoamericanos, el derecho va a la zaga de los hechos. Los hechos, en efecto, son precursores y caminan a grandes saltos que a veces dejan atrás al derecho.

En un proceso de cambio, como hemos dicho que supone el desarrollo, parecería que el derecho también tiene que variar. En efecto, la mentalidad jurídica, acostumbrada por su formación a interpretar la norma aplicándola al hecho, olvida que la norma no es sino en función de los hechos que la hicieron ser norma.

Son, pues, los hechos los que dan vida a la norma y le atribuyen contenido jurídico, pues de otra manera carecería de sentido. Tendría la estructura formal de una norma pero no su sustancia.

Nos hemos acostumbrado a tomar el derecho como una estructura abstracta en que se formulan principios y reglas, que tratamos, luego, de aplicar a los hechos.

Pero cuando son los hechos mismos quienes rompen la estructura jurídica, nos encontramos, en cierta manera, desconcertados.

Desearíamos que no ocurriera así con el proceso de cambio que implica la transformación de nuestros países.

Algunos, inspirados en una interpretación restrictiva, que los hace concebir el derecho como agotado en la norma, consideran que el hecho que rompe la estructura de la norma, no está contemplado en el derecho.

En el caso del proceso de desarrollo del nuevo ordenamiento jurídico venezolano y latinoamericano en general, es este, a nuestro juicio, el gran peligro que acecha la estructuración del derecho, por la frecuente carencia de formulaciones jurídicas que funjan de fundamentos previos, es decir, de bases para el proceso de cambio implícito en el desarrollo.

Mas aun, para ser mas dramático, los hechos son nuevos y el derecho esta por construirse. Así, pues, a nuestro modo de ver, el derecho del desarrollo tendría que ser no solo un derecho normativo, sino un derecho que tienda a recoger la normalidad.

Dicho en otros términos, el desarrollo requiere un derecho dinámico que en su propia formulación normativa, contemple el proceso mismo de cambio que va inmerso en la norma, porque esta es la única posibilidad para adelantarse a los hechos y no quedar rezagado, siempre, con relación al dinamismo de la transformación social.

Este es el desafío: elaborar un derecho que sea norma y normalidad; adoptar un derecho que no sea producto exclusivo de la formulación conceptual, y que en todo caso pueda responder a la realidad misma de lo que se quiere normar; un derecho que es normalidad porque fue existencia jurídica antes de ser concepto jurídico. Un derecho que regule lo existencial jurídico de la vida de nuestros pueblos, en forma tal, que prueba mantener el ritmo de los hechos cambiantes que generaron aquella norma, pero que avanzan por el tiempo mucho más rápido que la formulación conceptual, y a la vez recogerlos en su seno, incorporándolos a su estructura normativa.

Sabemos que eso no es sencillo. Pedirá probablemente una nueva concepción de la formulación jurídica. Nos hemos acostumbrado a la idea de que el derecho tiene que estar íntegramente contenido en formulaciones que llamamos leyes.

Nuestra mentalidad venezolana y latinoamericana no ha concebido la simbiosis entre la formulación pretoriana del derecho y la formulación normativa de lo jurídico.

He aquí, a nuestro entender, el gran desafío de los juristas en el proceso de formulación del nuevo ordenamiento jurídico venezolano, si queremos que ese proceso de afirmación de la personalidad histórica y de la misión a cumplir por nuestro país.

La tarea no es sencilla ni fácil. Tampoco podemos olvidar que las investigaciones jurídicas en Venezuela deben enfocar el impacto social del derecho y el estudio directo de como el derecho responde a las necesidades sociales.

En efecto, el jurista del desarrollo tiene que ser distinto.

Tendrá que ser en alguna manera jurista, en alguna forma sociólogo, en algún modo economista y en todo caso internacionalista y comparatista. En cierta forma, también tendrá que ser tecnólogo e historiador. Y ante todo tendrá que ser político, si por ser político se entiende al hombre que intuye la dirección de los acontecimientos de su pueblo y lo conduce en el camino de la historia.

Por eso, señores, en el estudio de los problemas de la formulación del nuevo ordenamiento jurídico venezolano el derecho internacional es una ciencia que ha de ocupar lugar preeminente. Entiendo, por otra parte, que si bien son muchos los análisis que se tienen que hacer con verdadera seriedad y con absoluta objetividad, siempre encontraremos que la transformación de la capacidad de nuestra gente es el elemento básico y el único que nos puede ofrecer una solución duradera para superar lo problemas del subdesarrollo, el atraso y la marginalidad social.

Los estudios de derecho han de tener en cuenta, necesariamente, la realidad social donde se quiera insertar sus conclusiones con la convicción de que la norma jurídica es, en gran parte, un hecho social, cuya proyección y vigencia dependen fundamentalmente de la vida y del ambiente dentro del cual se produce, y que esta llamada, al mismo tiempo, no solo a dirimir controversias entre particulares, sino a orientar y a modificar la realidad social en cuyo marco actúa.

El desarrollo es, pues, también y principalmente una empresa humana, una empresa social.

No puede perderse de vista esta connotación, pues para poder, alcanzarla no basta simplemente anotar cada año un incremento en el producto territorial bruto, sino medir hasta que punto el hombre se va incorporando a ser el dueño de su propio destino y a lograr sus propios fines, entre los cuales esta, por sobre todo, la realización de su propia personalidad.

Todos estamos interesados en alcanzar un autentico desarrollo económico y social tornando al hombre como centro inicial de toda actividad fundamental en la vida del Continente y proyectando nuestro desarrollo no sólo hacia la búsqueda de mayores espacios económicos, sino también hacia otros niveles, como lo son el social, cultural y espiritual.

Unas breves observaciones dedicadas al estado actual del Derecho Internacional Público y a las tendencias de su desarrollo deben partir, en nuestra opinión, del planteamiento escéptico con que al finalizar la segunda guerra mundial y durante los años inmediatamente siguientes a 1945 se examinaba el contenido de las normas jurídica-internacionales.

Efectivamente, para aquel momento parecían *remotas* las esperanzas de que la orientación dominante en el "Nuevo Derecho Internacional", hacia el cual había evolucionado el llamado "Derecho Internacional Clásico" para utilizar las categorías cronológico-substantivas propuestas por Josef Kunz, pudiera ser revitalizada y menos aun enriquecida con los nuevos postulados que fueron recogidos por la vía normativa.

En aquellos días se hablaba de un Derecho Internacional Público "en crisis", y solamente las voces mas optimistas se atrevieron a visualizar, en vez del caos, el inicio de un "periodo de transformación".

Tal evaluación no carecía, en cierta medida de fundamento, en razón no solamente de las alteraciones políticas registradas en los sistemas nacionales e internacionales, sino también como consecuencia de las modificaciones experimentadas por el orden jurídico-internacional.

Estas modificaciones se evidenciaron a través del panorama de inseguridad jurídica que caracterizaba determinadas áreas normativas como la del llamado derecho de guerra y la de los preceptos jurídicos, que en su conjunto configuraban el derecho de neutralidad, y con la aparición de actividades que exigían una regulación jurídica-internacional el perfeccionamiento de las normas existentes: recuérdese, a este respecto, la utilización de la energía nuclear y el llamado derecho internacional penal, constitucional y administrativo.

Han transcurrido más de treinta años desde el corte de tiempo especificado. Sin pretensión de profundizar en el particular ante este calificado auditoria, la presente ocasión me incita, sin embargo a proponer una reflexión sobre el estado actual del Derecho Internacional Público, ya sea frente a la posibilidad le crisis que todavía pudiera afectarle, ya sea en torno al balance de las transformaciones que, sin lugar a dudas, ha experimentada. Esta reflexión no debe traducirse en un inventario pormenorizado de tales situaciones, sino más bien tener por orientación el fin último de cualquier orden jurídico, incluido el internacional. En otras palabras: el punto de referencia ha de ser "la razón, la luz de la experiencia y la consulta del bien común", tal como fue advertido por don Andrés Bello cuando analizaba el Derecho Internacional clásico.

La reflexión que me propongo sugerir tampoco puede pasar por alto que en la evolución del Derecho Internacional Público no ha habido solución de continuidad. En efecto, el hechizo de la soberanía", expresión con la que Max Huber se refirió a uno de los aspectos dominantes de esta disciplina, no ha sido superado. En realidad, el Derecho Internacional Público sigue siendo un orden normativo extraordinariamente político, pues coordina las posiciones no solamente jurídicas, sino también de poder, de las corporaciones sociales más

importantes, es decir, de los Estados.

Este hecho no puede conducir a la descalificación jurídica del derecho internacional porque semejante reacción implicaría el desconocimiento de la realidad estructural mundial.

Se impone, en cambio, una evaluación de los logros en la conciliación de los intereses estatales antagónicos obtenidos en aplicación del Derecho Internacional y un análisis de los resultados de su aplicación en favor de los Estados menos poderosos y, en general, de toda la humanidad, a la que ciertamente podemos considerar como nuevo sujeto del Derecho Internacional. Es evidente que esta afirmación adquiere particular trascendencia si se tiene en cuenta el desarrollo del mundo actual, cuyos niveles demográficos, económicos, socio-culturales y científicos - tecnológicos requieren respuestas urgentes y viables. Estas respuestas, que en su conjunto afectan a toda la humanidad, deben ser formuladas por los Estados, a quienes corresponda articular, todavía en forma principal, aunque no exclusiva, no solamente los intereses de la humanidad, sino las soluciones a los problemas que la aquejan.

El Derecho Internacional suministra los canales de articulación, bien a través de mecanismos normativos, como ocurre con el principio de la igualdad, bien a través de las modalidades de asociación creadas con ayuda jurídico-internacional, como ocurre con el fenómeno de las organizaciones internacionales, tanto de carácter regional como de naturaleza universal.

Por otra parte no debemos centrar nuestra atención exclusivamente en los conflictos internacionales ni en la violación de los preceptos del Derecho Internacional. Esta realidad, de la cual, en todo caso, no puede dudarse, ha de servir tan solo como reto hacia el continuo perfeccionamiento del andamiaje normativo jurídico-internacional y como permanente lección sobre la necesidad del respeto al Derecho Internacional para garantizar la eficacia de sus normas, ya que estas, en últimas instancia, favorecen a todos, aun a quienes persiguen, posiciones de ventaja y de poder al margen, o en desconocimiento, de la ley. Por el contrario, debemos centrar nuestra atención en la realidad internacional como conjunto de fenómenos políticos, estrechamente interrelacionados, para intensamente separados, y, en no pocas ocasiones, hostilmente enfrentados. Esta perspectiva conduce necesariamente a un balance optimista. A tal efecto conviene recordar que a pesar de los obstáculos que inicialmente parecieron insalvables, después de un prolongado esfuerzo mancomunado, ha sido posible definir algunos conceptos como el de la agresión y el perfeccionamiento del derecho internacional humanitario.

Optimismo similar se experimenta al observar que las normas del Derecho Internacional Público que interesan principalmente a los Estados, como las que consagran los llamados derechos fundamentales, han sido reiteradas y hasta perfeccionadas, si bien no todas han sido codificadas. Es interesante destacar que este proceso ha ocurrido, con frecuencia, en íntima vinculación con los derechos de los pueblos y en relación con los substratos humanos de las corporaciones sociales regidas por el Derecho Internacional.

Sin ánimo de señalar concretamente los distintos instrumentos que permiten llegar a esta conclusión, tales como Resoluciones, Declaraciones de Principios, etc., creemos oportuno destacar el importante cambio de orientación registrado en el orden jurídico internacional, en el sentido de que tiende a conciliar intereses que no son exclusivamente estatales, como es el caso de la tutela del ya mencionado sujeto del derecho internacional, la humanidad. Los antecedentes del nuevo derecho del mar, próximo a su consagración convencional, son la mejor prueba de esta afirmación.

Igual apreciación cabe en relación con la atención que en el plano jurídico-internacional ha merecido la persona humana, cuestión esta que ha llevado a autores como Wolfgang Friedmann a visualizar un componente de bienestar vinculado al Derecho Internacional. La importancia de esta afirmación resalta con particular evidencia, al examinar la protección jurídico-internacional de la dignidad del ser humano.

Conscientemente he limitado el señalamiento de los avances normativos dentro del Derecho Internacional Público, que también son del conocimiento de este distinguido auditoria, porque mi interés ha sido el de hacer notar la importancia del Derecho Internacional Público como orden jurídico, integrado no solamente por las normas de orden convencional y consuetudinario. He querido también destacar la presencia de un sector que, si bien no es rigurosamente normativo, tampoco es ajeno al contenido del Derecho Internacional Público, y ello por dos razones: por una parte, porque los elementos pre-normativos, por calificarlos de esta manera, de los cuales he mencionado algunos, reflejan, en importante medida, mandatos contenidos no siempre en forma fácilmente detectable, en los principios generales de derecho reconocida por las naciones civilizadas: vuelvo a mencionar, en este sentido, como ilustrativas del planteamiento formulado, las manifestaciones de distinta naturaleza suscitadas en el seno de las Naciones Unidas, con el objeto de consagrar y defender los derechos del hombre. Y, por otra parte, porque tales elementos persiguen el establecimiento del orden público mundial, finalidad superior que se aspira realizar a través de las auténticas normas jurídico-internacionales.

Esta exposición ha querido destacar la, íntima conexión que existe entre la perspectiva genética del derecho a la que me referí inicialmente y la esencia del orden jurídico internacional que luego trate de ilustrar.

El llamado proceso de integración y los preceptos jurídicos que lo regulan ejemplifican la tesis que sostengo. Efectivamente, la integración, que no puede entenderse, y menos llevarse a cabo, sin claras referencias al regionalismo, se presenta originalmente como fenómeno cuya ejecución es posible gracias al marco suministrado por el derecho internacional común.

Una vez acometida la tarea integracionista, el derecho que surge, representado por las normas, oreadas primero conjuntamente por los estados y la organización internacional, y en una fase avanzada posterior, por la organización mundial, es decir, el derecho comunitario, dejan de ser, estrictamente hablando, derecho internacional.

Las normas así producidas configuran un derecho superior al puramente nacional y al internacional.

Frente al orden jurídico internacional esta superioridad no puede entenderse en un sentido jerárquico, sino por el contrario, como referida a los fines que persigue el orden jurídico surgido dentro de la comunidad integrada.

Se trata, en efecto, de un fenómeno similar al que puede observarse respecto del tránsito de la cooperación hacia la integración. La primera, efectivamente se nos presenta como una búsqueda de la satisfacción de objetivos comunes a través de confrontaciones y discusiones de acuerdos libremente consentidos dentro del propio marco jurídico internacional. La segunda, en cambio, se nos revela como una búsqueda de objetivos comunes dentro de un contexto organizacional que no es del caso especificar ahora, distinto al del concierto interestatal realizado con el solo apego a la norma jurídico-internacional, y por tal razón más efectivo y más seguro del éxito deseado.

El conjunto de las normas que emergen a lo largo de un proceso de integración revisten características de un orden jurídico internacional que podría llegar a cristalizar y que co-

respondería a un tipo ideal del mismo. Que tal tipo ideal de derecho internacional, efectivamente se configure, que el derecho particular, o regional, llegue a ser una especie de visión, anticipada de un orden jurídico internacional más desarrollado, dependerá de que los preceptos que habrán de integrarlo se adapten a la relación vivencial humana, a la que me referí al comenzar esta exposición. En otras palabras, el desarrollo del Derecho Internacional Público guarda vital proporción con lo que don Andrés Bello describió como la "conservación y felicidad" de los hombres.

Atravesamos una época de profunda transformación en todos los órdenes de la vida individual y colectiva. Frente a la actual situación cambiante y provisoria que, viva la humanidad, todos hemos hecho una toma de conciencia para asumir posiciones, pero cualesquiera que sean las transformaciones que ocurran, esta no puede ser otra que la de afirmar nuestra fe en el Derecho y en su vigencia, especialmente entre quienes, como nosotros, tanto tenemos que salvaguardar del caro un pasado y tanto que sembrar para la cosecha del porvenir.

Ha sido para mí un gran honor dirigirme a este calificado y selecto grupo de internacionalistas, según de que este encuentro constituye un nuevo y significado aporte en la obra realizada por el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

Quiero agradecer su asistencia a todos los participantes en este Congreso, especialmente a quienes han venido de otros países, estimulándonos con sus conocimientos y a quienes ahora pido lleven un fraternal saludo a los pueblos y gobiernos cuyas dignas representaciones han acudido a esta cita de la que, estoy seguro, resultaran fortalecidos los lazos de nuestra amistad y afirmada nuestra unión en esta nueva etapa de progreso y cooperación.

OTROS ACTOS CELEBRADOS DURANTE EL CONGRESO

Como antes señalábamos, durante las gratas jornadas del Congreso merideño, se celebraron otros actos culturales y sociales, entre los que se destacan, un agasajo, con esplendida cena ofrecida por el Sr. Gobernador del Estado de Mérida y Señora de AVENDAÑO MONZON, una Sesión del Concejo Municipal en la que intervino el Miembro uruguayo Dr. Héctor GROS ESPIELL, en nombre del Instituto, seguida de un brindis que ofrecía el Presidente de dicho Concejo, y otra Sesión, también muy solemne de la Asamblea Legislativa del Estado de Mérida, ofrecida por su Presidente el Dr. Carlos Alberta GAINZA, y en la que el Alcalde de Mérida, Dr. Jesús RONDON NUCETE, pronuncia el siguiente discurso de orden:

Mérida sirve una vez más de sede a un evento internacional de enorme prestigio y trascendencia. Científicos y humanistas, artistas y políticos, literatos y juristas, venidos de todas las geografías, nos han hecho el honor, a través de los años de escoger nuestra ciudad para en ella celebrar jornadas de estudio y reflexión sobre los más diversos problemas del mundo de nuestros días. Ahora, y por segunda vez, se reúne en Mérida el Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

Excepcional reconocimiento al carácter universal de una ciudad que por historia y vocación no quiere permanecer oculta entre sus montañas, sino más bien sentirse abierta a los hombres de todas las latitudes. Reconocimiento que obliga a los merideños y a quienes tenemos la altísima responsabilidad de representarlos. Por eso, bien esta que esta noche la Asamblea Legislativa del Estado, como ayer no mas lo hiciera el Ayuntamiento de la

ciudad, celebre sesión solemne para recibir a los distinguidos congresantes que provienen de los países y de los pueblos con los cuales el destino nos ligó en historia común de mestizaje y civilización y de ansias de libertad y de justicia.

Mérida es expresión de la unidad hispano-luso-americana. Es hija de un conquistador venido de la Emerita Augusta en la Extremadura española, que hace dos mil años fue centro de la provincia romana de Lusitania. Su carácter fue, en gran medida formado por un fraile soñador que después de agotar sus sandalias de peregrino por los caminos de Andalucía, California y México, llegó hasta estas tierras entonces casi ignoradas en donde fundó una Casa de Estudios superiores. Es, por último, hermana de otras tres ciudades que llevan orgullosamente su mismo nombre y que están ubicadas en los confines de la aventura hispana. Por eso, entre nosotros, conviven como ciudadanos de plenos derechos miles de hombres y mujeres llegados de España, Portugal o los países de América Latina. Muchos de ellos, incluso, han hecho, en buena parte, la historia de la ciudad.

Pero, además, Mérida es un hito en el Derecho de Gentes. En efecto, su fundación, ocurrida hace más de cuatro centurias, dio origen al surgimiento de una institución fundamental en el Derecho Internacional de nuestros pueblos. Pues, no debemos olvidar que el Capitán que la asentó, sin las debidas Ordenanzas Reales, inició la larga historia del asilo latinoamericano cuando, entre gallos y medianoche, tomó el camino de Trujillo en Venezuela para buscar un refugio a la persecución que en su contra había emprendido la Audiencia de Santa Fe. La ciudad no ha olvidado las circunstancias de su nacimiento. Por eso, siempre ha acogido con buena voluntad a quienes andan en busca de justicia, de paz y de belleza. En sus calles, en sus casas y en sus aulas viven y sueñan, trabajan y piensan cientos de exiliados de muchos países del continente.

Mérida es, pues, sitio propicio para discutir y analizar los temas más palpitantes del Derecho Internacional, en especial aquellas que tocan de cerca el destino de nuestros pueblos. Me atrevo a decir señores congresistas que la elección de esta ciudad como sede de vuestro XII Congreso, ha sido realmente acertada.

Tal vez en ninguna época de la humanidad como en la nuestra los temas propios al Derecho Internacional han sido discutidos por tan gran número de gentes. En nuestros días se debate abiertamente sobre las relaciones entre los Estados y sobre los conflictos que se presentan por la aplicación de las distintas legislaciones. Los pueblos no aceptan ya que sus destinos se resuelvan en oscuros gabinetes o en secretas mesas de conversaciones. Exigen dejar oír sus voces y participar en la toma de decisiones que en una u otra forma les puedan afectar. Las medias de comunicación se hacen eco diariamente de estas inquietudes.

Podría decirse que el conocimiento del Derecho Internacional -antes reservado a unos pocos- se ha difundido. Las conferencias y congresos sobre la materia se multiplican y las opiniones que se emiten en los mismos son ampliamente divulgadas. Se buscan y se leen los libros y aún los tratados que tocan sus temas y se comentan y discuten los criterios de los distintos autores. En fin se escuchan con atención las informaciones que se refieren a las relaciones entre los Estados. Nadie parece ignorar las vicisitudes del proceso de ratificación de un tratado de limitación de armamentos o el estado de las discusiones sobre el nuevo derecho del mar o el desarrollo de los debates sobre el comportamiento de las empresas "transnacionales".

Este reciente interés es expresión de la voluntad de todos los pueblos del mundo de sostener y defender su identidad y su libertad frente a las grandes bloques de poder, al tiempo que manifestación de su decisión de asumir los riesgos que comporta dirigir por sí mismos su propio destino. Pero, es también exteriorización de una nueva confianza en el

derecho y en los juristas.

Los pueblos, que son sabios, confían cada vez más en el juicio de los expertos y en la opinión de los juristas. A las conversaciones y a los foros internacionales se incorporan ahora estudiosos y profesores del derecho y si bien la firma de tratados, acuerdos y convenciones requiere siempre de decisiones políticas, los textos son resultado de una elaboración cuidadosa en la que se advierte más el pensamiento del jurista que la habilidad del diplomático o del estadista. Esta manera de proceder res, por otra parte, una exigencia de nuestro tiempo. Hoy, en efecto, los problemas son más complejos y las soluciones vienen determinadas por la ciencia. En un mundo que cambia con el avance de los conocimientos, el jurista -científico del derecho- contribuye a dar adecuada respuesta a las interrogantes que plantean las nuevas situaciones internacionales.

Vivimos una época en que parecen imponerse los más fuertes. Las potencias quieren dictar políticas a los países de sus áreas de influencia. Las empresas transnacionales pretenden apoderarse de las débiles economías de las sociedades menos desarrolladas. Y los Estados frecuentemente desconocen los derechos de los ciudadanos. Por eso, recurrimos al Derecho como medio para obtener la justicia, constante, y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde. Después de haber proclamado la razón como origen de las reglas que ordenan las relaciones entre los hombres y entre los pueblos o creído que leyes naturales regulaban la interdependencia social o implantado la fuerza como instrumento para resolver las disputas, estamos ahora -paradoja de la historia- en trance de establecer el predominio de la norma de derecho que no es sólo razón, ni naturaleza ni fuerza, sino producto del hombre, con todas sus contradicciones y limitaciones, impulsos y anhelos, vicisitudes y realizaciones.

Durante siglos hemos imaginado las más diversas utopías. Creímos que fuerza; ajenas o propias al hombre ocultas unas o visibles otras pero siempre superiores, ineluctables y fatales conducirían necesariamente la historia a un destino final en el cual la humanidad vería satisfechas todas sus necesidades y realizadas todas sus aspiraciones. Olvidamos la caída de los grandes imperios y la desaparición de las más avanzadas civilizaciones. El acontecer de los últimos tiempos parece habernos hecho recordar la verdad fundamental que se nos enseñó en el momento de la aparición del ser humano sobre la tierra: que el hombre es dueño de su futuro. Que por su infinita bondad divina, no tiene determinada su historia, sino que, a pesar de haber sido creado con grandes limitaciones, está dotado de una libertad esencial que le confiere la capacidad de decidir su destino y construir el mundo en el que ha de vivir. Por eso, como los pueblos que llamamos primitivos, héroes comprendido, después de escribir milenios de historia, que aun tenemos por delante la tarea de hacer una sociedad basada en las normas que nosotros mismos debemos formular.

Somos los únicos seres de la evolución que hacemos frente a la contradicción. Nos creemos libres y capaces de dominar el futuro, pero aspiramos regular nuestros actos y nuestro porvenir. Valerosos y armados de coraje, pero tímidos y dominados por el miedo al mismo tiempo, sin que seamos lo suficientemente audaces para reconocemos cualquiera de esas cualidades. Por eso, queremos confiar en el derecho. Entregar nuestra existencia, como hombres y como pueblos, y nuestro proyecto, como individuos y como especie, a normas que, sin embargo, nosotros mismos debemos crear.

Ustedes, señores congresistas están reunidos acá para discutir sobre las normas del Derecho Internacional del futuro. No se trata, pues, como algunos pudieran pensar, de una asamblea de sabios que se reúnen para hacer un ejercicio o torneo de conocimientos, más o

menos desvinculado de la realidad de nuestra época. Más bien cumplen una función en extremo trascendente y que tendrá proyecciones para el porvenir. Porque el mundo de nuestros días plantea a los juristas graves interrogantes a cuya solución deben contribuir.

Quisiera asomarme brevísimamente a tres de los problemas que seguramente han sido objeto de estudio por este XII Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional y sobre los cuales meditan las gentes de nuestro tiempo.

Sin duda, el primero es el de la afirmación de la dignidad innata de la personalidad humana, problema este que toca a la relación del hombre consigo mismo. En sus orígenes - y no podemos dejar de recordar a nuestro gran Vitoria- el Derecho Internacional fundamentó sus principios y sus instituciones en la consideración de que toda norma jurídica -aun la que regula las relaciones entre los Estados- tiene su destino último en el hombre, centro de todo sistema de relaciones sociales. Pero, mas tarde esta sabia máxima se abandonó. Se pensó que por encima del ser humano se encontraba el Estado, ese Leviathan de la época moderna, monstruo o mito de potencia incomparable y que en consecuencia, era posible dictar normas exclusivamente dirigidas a su acción y a su fin sin tomar en cuenta al ser que, en definitiva, lo forma. No es preciso extenderse sobre las consecuencias nefastas de esta concepción. Basta tener presente las pavorosas guerras del siglo xx, la implantación de absurdos regímenes totalitarios, desconocimiento de los derechos más elementales de millones de personas.

Hoy creemos haber superado tan grave error. La sociedad, como la advirtieran Aristóteles y Santo Tomás, se deriva y es una creación de la persona humana. Y el derecho, que regula las relaciones sociales, tiene su origen, como lo proclamó Su Santidad Pío XII en difíciles momentos, en la naturaleza misma del hombre. Por esa, la razón última de toda norma jurídica es el ser humano. Y esto es válido igualmente para el Derecho Internacional que pretende dictar normas a la sociedad internacional, grado supremo de las manifestaciones sociales y cuyo fin no puede ser otro que permitir el más completo perfeccionamiento de la persona humana. De allí el por qué también los internacionalistas se ocupan hoy de problemas tales como el de la protección de los derechos humanos a el de la integración de la comunidades desarraigadas de su lugar de origen a el de la participación de las inmigrantes en la toma de las decisiones de los asuntos que les conciernen.

Viene luego el de la necesidad de construir la paz, problema este que toca las relaciones entre los hombres. Hay como ayer el Derecho Internacional se dirige a la búsqueda permanente y total de la paz, asunto vital de nuestro tiempo y sobre cuyas tremendas implicaciones llamó la atención a todos los hombres de buena voluntad Su Santidad Juan XXIII. Pero no hablamos de la paz concebida como un orden estático, producto de imposiciones que sólo sirven los intereses de las grandes potencias de las sociedades altamente industriales. Aterra pensar que nos veremos constreñidos a sujetar nuestro destino a los sistemas y normas actuales que se pretenden inmutables. Aspiramos, por el contrario, a gozar de libertad para, expresar nuestra personalidad, y en el dialéctico chocar de nuestras realizaciones crear constantemente en síntesis fecunda un mundo más justo y más humano. Por eso, entendemos la paz como una ordenación dinámica que obliga a la transformación constante de espíritus y estructuras y que permite a todos los hombres y a todos los pueblos, independientemente de su cultura, de su riqueza a de su poder, acceder al ejercicio pleno de todos sus derechos. “La paz -decía Su Santidad Paulo VI- no se reduce a una ausencia de guerra, fruto del equilibrio siempre precario de las fuerzas. La paz se construye día a día, en la instauración: de un orden querido por Dios, que comporta una

justicia más perfecta entre los hombres." Esta es la paz que la humanidad busca en nuestro tiempo. Y por eso, al Derecho Internacional interesan hoy temas tales como el de la independencia de los pueblos sometidos, el de la integración de las economías nacionales, el de la justicia social internacional o el de los derechos y deberes de los Estados.

Finalmente tenemos el problema de la conservación de la naturaleza y el ambiente, que toca a las relaciones del hombre con el medio, dentro del cual se desenvuelve y vive. Hasta hace poco se mantuvo la simbiosis entre ser humano y espacio vital, cuyos beneficios eran innatamente comprendidos y apreciados. Por siglos, el hombre se comportó frente a la tierra y lo que le rodeaba como ante a un todo del cual formaba parte y al cual necesitaba. Pero la aspiración de superar las viejas limitaciones y miserias y la ambición de obtener beneficios materiales cada vez mayores produjeron un cambio de actitud. Comenzó entonces a atentar contra la naturaleza, olvidando que el medio ambiente en que vivimos es resultado de un delicado equilibrio de frágiles factores, cuyo mantenimiento es imprescindible para la conservación de nuestro espacio vital. La historia ya nos ha advertido que los daños que hemos producido pueden ser irreparables y que en ocasiones tocamos el límite de la destrucción final. Las riquezas naturales se agotan, los ríos se secan, las reservas forestales desaparecen, los océanos se contaminan, el aire se enrarece. Esos perjuicios causados al medio ambiente por unos pueblos o por otros, pueden afectar el destino del hombre sobre la tierra, que es su asiento natural y único. Por eso, al Derecho Internacional de hoy importan asuntos tales como el de la conservación de las aguas y los bosques, el de la regulación del desarrollo y el uso racional de los recursos, el de la utilización del espacio y la preservación del aire.

Es altamente significativo que este XII Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional esté presidido por el ministro del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables de Venezuela. Hombre de sólida formación humanista y jurídico, sabiamente inquieto ante los problemas del hombre, y de su mundo, es, al mismo tiempo, un especialista del Derecho Internacional y una conciencia de la conservación de la naturaleza y el medio ambiente. No debe resultarnos, pues, extraña su presencia al frente de los internacionalistas de nuestras comunidades. Como alcalde de la ciudad debo agregar que Mérida tiene a Carlos Febres Pobeda como a uno de sus mejores ciudadanos y que la Universidad de los Andes lo cuenta entre sus más doctos profesores. Por eso, agradezco a ustedes, en nombre de la ciudad la elección que de él han hecho para dirigir tan importantes deliberaciones, elección que es un justo reconocimiento a la obra de muchos años.

Señores delegados al XII Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional:

Quiso el señor presidente de la Asamblea Legislativa del Estado que fuese el alcalde de la ciudad quien dijese unas cordiales palabras en la sesión que la Cámara celebra esta noche. He aceptado gustoso este honor, impedido como estoy de hablar desde la tribuna del ayuntamiento que, por disposición propia, corresponde siempre a un ciudadano distinguido ajeno al Cuerpo. Lo aprecio en todo su valor, por lo que significa dirigirse a ustedes, sabios y maestros del Derecho Internacional, y por la oportunidad que se brinda a Mérida de expresar algunas ideas -tal vez demasiado conocidas y compartidas- acerca del mundo de nuestros tiempos. Esas ideas, debo confesarlo, nacen del afecto que sentimos por nuestra ciudad, humana, apacible y bella, capaz de acoger un centro de estudio y de investigación,

de formar altos espíritus para la ciencia y las artes, de albergar una muchachada bulliciosa y dinámica y de ofrecernos, como esta tarde, en medio de la lluvia y a través de las neblinas la incomparable e indescriptible visión de sus montañas alumbradas por el mítico sol de los nevados.

Dicho discurso de orden fue contestado con las siguientes palabras del secretario general, doctor AZCARRAGA:

Señor presidente de la Asamblea Legislativa. Autoridades y representantes de los Poderes del Estado.

Señores diputados.

Señor presidente del IHLADI.

Señores miembros y asociados.

Señoras y señores.

Debo iniciar mis palabras -que de antemano confieso que serán muy breves- expresando mi preocupación de estos momentos por el honroso -aunque difícil- deber que se me ha encomendado, pero es que, además se me ha puesto muy alto el precio después de las magistrales piezas oratorias del día de la INSTALACION del Congreso -y permítaseme destacar el magnífico discurso del doctor Herrera Camping. Presidente de la República, así como las intervenciones orales de ayer tarde, señores Decano y Gros, en el Consejo Municipal, cuyo presidente nuestro generoso anfitrión, doctor RONDON NUCETE, acaba de pronunciar el discurso de orden de hoy mismo en esta solemne sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa, bajo la mirada abierta y vigilante -no vendada como suele ser habitual- de la justicia...

Para poder salir airoso de este difícil trance me viene a la memoria un sucedido en un pequeño convento de sencillas monjitas, allá en España, quienes encargaran a su capellán, anciano sacerdote, les predicase un sermón en la festividad de San José Patrón, titular del convento, pero como el buen curita sólo sabía -aunque eso si, completamente de memoria- el sermón sobre el sacramento de la penitencia..., así empezó su cristiana perorata...

- "San José era carpintero...

- Los carpinteros hacen confesionarios...

- Como hoy es el Día de San Jase, hablaremos de la confesión... "

Y, de tal suerte, les encapilló -nunca mejor empleado el verbo- su conocido sermón de carrerilla...

Yo podría hacer algo semejante, y aunque no sea hoy San José, pudiera echarle la culpa a San José Chalbaud, que fue quien me metió en esta enojosa situación y colocar mi "conocido sermón" de la plataforma submarina... máxime si tenemos en cuenta que este Estado de Mérida participa de las tierras llanas de la depresión del lago de Maracaibo por su estrecho corredor que le permite acceder a las regiones submarinas del golfo de Venezuela y del Caribe.

Más no teman ustedes, que no pienso abusar de vuestra benevolencia ni de irritar vuestra generosa paciencia pues dije al principio que sería breve y tengo que cumplir tal compromiso.

Pero pecaría de descortés y desagradecido si no añadiera unas pocas palabras más, para

en nombre del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional a quien modestamente me honra en representar, y con profunda emoción, recibir y agradecer la Placa conmemorativa de esta Asamblea Legislativa del Estado de Mérida que ha tenido la gentileza de recibarnos a los participantes en nuestro XII Congreso en este solemne salón de sesiones.

Al propio tiempo, deseo patentizar mi personal gratitud por el inmerecido honor que se me ha conferido que me sigue obligando a mas, después de haber sido condecorado por el señor Presidente de la República con la Corbata de la Orden de Andrés Bello, el gran jusinternacionalista venezolano, y ayer, con el Diploma de Huésped Distinguido de esta ciudad, capital del Estado y distrito del Libertador.

El IHLADI, como llamamos en el lenguaje de las siglas a nuestra entrañable institución, cuyo recorrido por los caminos del Derecho Internacional viene siendo ya muy extenso, no tiene como esta Asamblea un poder decisorio en el orden legislativo, aparte del desarrollo de programas y actividades culturales, propiciadas ciertamente por su ilustre Universidad y otras de orden tecnológico y agropecuario pero si, al estudiar los múltiples problemas de nuestra disciplina jurídica, posee la facultad de sugerir y recomendar soluciones para tratar de resolver los mismos, con lo que en cierto modo, podemos ser eficaces colaboradores en vuestras tareas y en las de las Asambleas y Parlamentos de todos los Estados de vuestra comunidad hispano-parlante y de los países hermanos de habla lusitana.

Lamentablemente los trabajos de nuestro Congreso no nos permiten contemplar y admirar, con la "tranquilas ordinis" de nuestro lema, las bellezas de estas ya queridas tierras, pero abrigamos todos la esperanza de que nuestro ínclito Presidente Dr. Febres, "Conservador Mayor de Venezuela y de sus Recursos Naturales", nos organizará pronto otro Congreso... si es que no queda agotado del presente...

Por último una breve palabra más que sirva de *madrigal* de *admiración* a las damas que nos acompañan y nos aguantan, y recordarles que en estas mismas tierras merideñas existieron otrora, los ejemplos heroicos de otras mujeres, como Maria Simona Corredor, que donó al Libertador su propia casa; de Maria Rosario Nava, que le solicitó ser admitida en sus Ejércitos de Liberación para ayudar a su hijo inválido; de la hermana del celebre Canónigo Uzcátegui que ofrece los cañones que ornan el escudo del Estado, o de Anastasia, la humilde criada del convento de las monjas clarisas que intrépidamente colaboró al triunfo de Bolívar...

Sólo nos queda -y ya finalizo- la ilusión de volver y de evocar sentimentalmente estas tierras andinas, sus cerros verdes, blancos y escarpados, sus frescas quebradas, sus llanos, su armoniosa temperatura, su folklore y tipismo y, lo que es mas importante, la próspera hospitalidad sin alharacas de su pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente don Carlos Alberto Gaínza.

Muchas gracias, señores Diputados.

Muchas gracias a todos.

Conciertos, exhibición de películas folklóricas venezolanas, y una interesante excursión turística al precioso pueblo serrano de Jají, completaron los referidos actos sociales, y, en todo momento, se patentizó la amable hospitalidad de merideños y venezolanos, bajo la batuta directora del Dr. Febres Pobeda y sus excelentes colaboradores, Reinaldo Chalbaud Zerpa, Sálvano Briceño, Jorge Albornoz y tantos otros a los que, de manera exhaustiva, el

Secretario General, agradeció sus esfuerzos.

Por último transcribimos, a continuación, las composiciones de las Mesas de las cuatro Comisiones, la relación de asistentes, y demás Acuerdos del XII Congreso, por entender que siempre es interesante volver a recoger tales datos informativos en el presente ANUARIO, sin perjuicio de que lo hubiéramos hecho antes, en la oportuna y correspondiente Circular de Secretaría General, repartida a todos los Miembros y Asociados del IHLADI, en el pasado mes de octubre de 1980.

Y, asimismo, incorporamos una breve selección de fotografías.

Por último, publicamos, en edición separada del presente ANUARIO, el interesante estudio EL VOTO PONDERADO, del que es autor el Dr. Vicente Blanco Gaspar (España), y que obtuvo el Premio "Luis García Arias", por decisión unánime del correspondiente Jurado calificador.

J. L. de A.